

1 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL PARA LA CERO DISCRIMINACIÓN

(Actualización: marzo 2020).

El Día para la Cero Discriminación fue instituido en 2013 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como un llamado mundial a la promoción de sociedades respetuosas del derecho de toda persona a vivir una vida plena con dignidad, sin importar su aspecto, nacionalidad, origen étnico, lengua, condición social, género, edad, color, religión, orientación sexual, estado físico, opiniones, estado civil, etc.

Jurídicamente, discriminación es la distinción, exclusión o restricción por alguna característica personal, que anule o impida el ejercicio de algún derecho. El principal antecedente internacional sobre este tema es la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948), documento en el que por primera vez se expresó claramente que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (art. 1), y que “todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación” (art. 7).

Además de las regulaciones internacionales que en esta materia nuestra nación ha suscrito en múltiples tratados, en México la discriminación está expresamente prohibida por nuestra Constitución Política, sea “motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o por cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Contamos además con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en cuyo marco de atribuciones el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) –órgano rector de las políticas públicas antidiscriminatorias de la Administración Pública Federal– informa que los principales motivos de discriminación en el país son la apariencia física, las creencias religiosas, la edad y la forma de hablar. A su vez, el estado de Sonora cuenta con la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora.

En general, podemos decir que contamos con un marco legal bastante completo, pero es un hecho que en México aún existe discriminación, lo que representa un enorme reto en materia de igualdad y desarrollo. Como muchos otros problemas esenciales en nuestro país, es tarea de todos –Estado y sociedad civil– revertir estas prácticas que vulneran e impiden la cohesión social indispensable para aspirar a una sociedad incluyente, respetuosa de la diversidad y libre de discriminación.

Fuentes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora: http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_370.pdf

Declaración Universal de Derechos Humanos. ONU: http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

CONAPRED, http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142

CONAPRED, Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. ENADIS 2010. México, 2011.

Secretaría de Gobernación, Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018, Logros 2016.

CONAPRED, Boletín de prensa 132/2017, 29/12/2017, en http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=1056&id_opcion=103&op=213